

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:
TECNOXUN S.A.**

En mi calidad de Comisario de **TECNOXUN S.A.**, y en cumplimiento a la función que asigna la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Esta revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que esta revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Al dar Cumplimiento a las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La Empresa **TECNOXUN S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia las Actividades Mineras en todas sus fases, dentro del país y a cualquier otra circunscripción territorial vecina, con el nombre de **TECNOXUN S.A.**

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La facturación de los servicios por la venta de las Actividades Mineras a los clientes de **TECNOXUN S.A.**, de los meses de enero a diciembre del año 2012, fue efectuada en su totalidad, por tanto fue registrada en el Estado de Resultados, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

A la fecha de emisión del presente informe, y de acuerdo a información del Asesor Jurídico de **TECNOXUN S.A.**, no hubo litigio legal de ninguna índole durante el periodo registrado.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre de 2012, es como sigue:

Activos corrientes	2,264.67
Activos no corrientes	734.40
Pasivos corrientes	2,131.84
Patrimonio	867.23
Utilidad neta del ejercicio	67.23

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

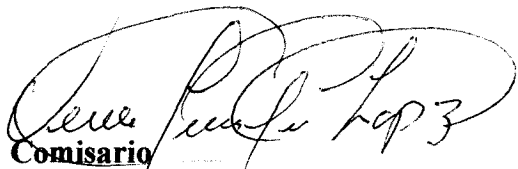
En el periodo indicado, el valor de los impuestos, fueron calculados y realizados aplicando la metodología indicada por el SRI para las declaraciones al Impuesto al Valor Agregado, formulario 104, para las declaraciones a Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, formulario 103 y para la Declaración del Impuesto a la Renta del año 2012 formulario 101.

Considero que el examen efectuado. Fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión. Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de la empresa **TECNOXUN S.A.** al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías. Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

(IASB) de y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración. La aprobación final del Balance General de la empresa **TECNOXUN S.A.** al 31 de diciembre de 2012 y el correspondiente Estado de Resultados. Por el año terminado en esa fecha.



Comisario

Ing. Com. Javier Estuardo Silva López

C.C.: # 0919251934